

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo que el presente asunto fue remitido el día jueves, 7 de marzo de 2024 a las 14:53 horas, por el Juzgado Veintidós del Circuito de Medellín resolviendo recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del auto proferido el 12 de diciembre de 2023. A Despacho. Daniela Pareja Bermúdez
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo dos mil veinticuatro (2.024)

Auto sustanciación	1193
Radicado	05001-40-03-009-2023-00019-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Demandado	ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ
Decisión	Cumplase lo resuelto por el superior

Se ordena incorporar al expediente el cuaderno del Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra del auto de fecha 12 de diciembre de 2023 proferido por este Juzgado.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Medellín, mediante providencia proferida el 29 de febrero de 2024, por medio de la cual CONFIRMÓ el auto por medio del cual se declaró terminado el presente proceso por desistimiento tácito, proferido por este Juzgado el 12 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRÓNICO, fijado en el sitio WEB de la Rama
Judicial el día 13 de marzo de 2024 a las 8 a.m.,

JUAN ESTEBAN GALLEGO SOTO
Secretario

Firmado Por:
Andres Felipe Jimenez Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c491facdab1ad5f4b15344a65e0031d2fb9502a35e5b8adb2068f5d5bb0f18**

Documento generado en 12/03/2024 09:10:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>